

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

MADRID

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de notificación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero de 1996, página 1041, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 1041, párrafo primero, línea décima, donde dice: «...Delegación por lo que se hace saber que deberá...», debe decir: «...Delegación. Por lo que se hace saber: Que deberá...».

En la página 1041, línea treinta y una, donde dice: «Recargo de apremio transcurrido el período...», debe decir: «Recargo de apremio: transcurrido el período...».—1.556 CO.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 134 de Barcelona

Por el titular de la Administración de Loterías número 134 de Barcelona, don Juan Félix Palma Ruiz, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Travesera de les Corts, 348, de Barcelona, en que actualmente está situada, a la calle Combat, 10, de Cervera (Lleida).

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de enero de 1996.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—5.483.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Isolda Villas, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de avenida Alcalde Ramirez Bethencourt, 17, de Las Palmas, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 1977-95-95; R.S. 100-95, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del

día 23 de noviembre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Isolda Villas, Sociedad Limitada», contra resolución del Tribunal Regional de Canarias de 20 de diciembre de 1994, recaída en el expediente de reclamación número 1.364/1993, acuerda declarar inadmisibile el recurso por falta de cuantía y ordenar que el citado Tribunal Regional notifique de nuevo su resolución, que se entenderá adoptada en única instancia, con indicación correcta del recurso que procede.

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa pueda interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Vocal, Julián Camacho García.—5.253-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 26 de diciembre de 1995, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte o totalmente las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamaciones, reclamante, número de documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución (porcentaje):

- 04/376/92. Juan Luque Calderón. 24.008.479. 65.
- 04/1.021/93. Fermín Soler Mateos. 24.101.545. 30.
- 04/1.070/93. Fermín Soler Mateos. 24.101.545. 30.
- 04/1.044/93. Agustín Pérez Asensio. 23.216.193. 30.
- 04/1.091/93. Camilo Ferrón García. 27.526.674. 30.

Almería, 19 de enero de 1996.—La Secretaria delegada.—5.537-E.

CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 28 de diciembre de 1995, ha acordado las siguientes condonaciones:

1. Número de reclamación: 9/592/94. Número de fallo: 1.869/95. Interesada: Pilar Olmos Rodríguez. Concepto: IRPF 1991. Importe de la condonación: 45 por 100 de 27.034 pesetas.

2. Número de reclamación: 9/786/94. Número de fallo: 1.870/95. Interesado: Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos. Concepto: IRPF (retenciones trabajo personal), ejercicios 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992. Importe de la condonación: 60 por 100 de 1.280.913 pesetas.

3. Número de reclamación: 9/807/94. Número de fallo: 1.871/95. Interesada: Nely Luis González. Concepto: IRPF, ejercicio 1988. Importe de la condonación: 50 por 100 de 105.921 pesetas.

4. Número de reclamación: 9/808/1994. Número de fallo: 1.872/95. Interesada: Consuelo González González. Concepto: IRPF, ejercicio 1988. Importe de la condonación: 80 por 100 de 737.990 pesetas.

5. Número de reclamación: 9/836/94. Número de fallo: 1.873/95. Interesado: Tomás Rojas Alonso. Concepto: IRPF (retenciones), ejercicios 1990, 1991 y 1992. Importe de la condonación: 80 por 100 de 1.335.238 pesetas.

6. Número de reclamación: 9/1.217/94. Número de fallo: 1.874/95. Interesado: «Cerabur, Sociedad Anónima». Concepto: IVA, ejercicios 1992, 1993 y primer trimestre 1994. Importe de la condonación: 58 por 100 de 664.402 pesetas.

7. Número de reclamación: 9/1.333/94. Número de fallo: 1.875/95. Interesado: «Morco 93, Sociedad Limitada». Concepto: IRPF (retenciones), ejercicio 1993. Importe de la condonación: 70 por 100 de 497.566 pesetas.

8. Número de reclamación: 9/2.149/94. Número de fallo: 1.876/95. Interesado: «Grupoil, Sociedad Anónima». Concepto: IVA, ejercicios 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993. Importe de la condonación: 15 por 100 de 726.214 pesetas.

9. Número de reclamación: 9/2.208/94. Número de fallo: 1.883/95. Interesada: María del Carmen Lostal Junquera. Concepto: IRPF, ejercicio 1989. Importe de la condonación: 100 por 100 de 85.560 pesetas.

10. Número de reclamación: 9/2.212/94. Número de fallo: 1.884/95. Interesada: Natividad de Miguel San Román. Concepto: IRPF, ejercicio 1990. Importe de la condonación: 100 por 100 de 99.217 pesetas.

11. Número de reclamación: 9/2.213/94. Número de fallo: 1.885/95. Interesada: Natividad de Miguel San Román. Concepto: IRPF, ejercicio 1991. Importe de la condonación: 100 por 100 de 98.493 pesetas.

12. Número de reclamación: 9/2.272/94. Número de fallo: 1.886/95. Interesada: María Dulce de Miguel García. Concepto: IRPF, ejercicio 1991. Importe de la condonación: 100 por 100 de 196.960 pesetas.

13. Número de reclamación: 9/114/95. Número de fallo: 1.887/95. Interesada: María del Carmen Lostal Junquera. Concepto: IRPF, ejercicio 1991. Importe de la condonación: 100 por 100 de 105.139 pesetas.

14. Número de reclamación: 9/115/95. Número de fallo: 1.888/95. Interesada: María del Carmen Lostal Junquera. Concepto: IRPF, ejercicio 1990. Importe de la condonación: 100 por 100 de 95.143 pesetas.

Burgos, 22 de enero de 1996.—Por delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—5.569-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para los Servicios de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Languilla, con hijuelas (VAC-113)

El ilustrísimo señor Director general del Transporte Terrestre, con fecha 30 de noviembre de 1995, ha resuelto otorgar definitivamente a «La Rápida, Sociedad Limitada», la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Languilla, con hijuelas (VAC-113) con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreledones, puerto de Navacerrada, Valsain (cruce), San Ildefonso/La Granja, Torrecaballeros-Aldehuela, Sotosalbos, Collado Hermoso, La Salceda, Torre Val de San Pedro, Valle de San Pedro, La Velilla, Valleruela de Pedraza, La Matilla, El Condado de Castilnovo, Sepúlveda, Boceguillas, Grajera, Pajareros, Bercimuel, Campo de San Pedro, Fuentemizarra, Valdevarnes, Maderuelo, Aldealengua de Santa María, Languilla.

Torreaballeros-Aldehuela, Segovia. Torrecaballeros-Aldehuela, Basardilla, Brieva, Adrada de Pirón, Losana de Pirón, Torreiglesias, Turégano, Sauquillo de Cabezas, Aguila Fuente, Fuentepelayo, Zarzuela del Pinar.

La Salceda, Navafria, Ceguilla, Gallegos, Matabuena, Rades de Abajo (cruce), Pedraza, La Velilla. Cruce de El Pontón, El Pontón, El Arenal, La Revilla, Sanchopedro, Valleruela de Sepúlveda, La Matilla.

San Pedro de Gaillos, Aldealcorvo, El Condado de Castilnovo, Perorrubio, Duruelo, Sotillo, Alameda, Curatón.

Cruce de Barbolla, Barbolla.

Expediciones: Las que se determinan en la concesión VAC-113.

Tarifa ordinaria: Tarifa base por viajero/kilómetro: 7,2864 (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0930 pesetas/kilómetro, por cada 10 kilómetros o fracción.

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Secretario general, Manuel Panadero López.—5.514.

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Badajoz-Valencia con hijuela (VAC-051), T-48

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Auto Res, Sociedad Anónima», titular de la concesión citada, ha solicitado el establecimiento de paradas en las localidades de Utiel, Requena y Buñol.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección general de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce) o en las Comunidades Autónomas de Valencia, Castilla-La Mancha, Extremadura y

Madrid, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—5.516.

Corrección de errores de la Resolución relativa a la adjudicación definitiva del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Gijón-Irún-frontera francesa con hijuelas (VAC-112)

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1995, a continuación se formula la oportuna rectificación:

Página 21669: donde dice: «Tarifa usuario: 6,5173 pesetas/viajero kilómetro (incluido aire acondicionado, SOV e IVA)», debe decir: «Tarifa base por viajero/kilómetro: 6,5173 (SOV incluido)».—5.515.

Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Fernández Martín con domicilio en Madrid, calle Doctor Cornago, número 14, 2.º B, y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Fernández Martín, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-18073, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Doctor Cornago, número 14, 2.º B, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución de la ilustrísima señora Secretaria general de Comunicaciones, dando cumplimiento a la ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 11 de mayo de 1994, por la que se impone la pena de inhabilitación especial y dispone la pérdida de la condición de funcionario del señor Fernández Martín, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, en el plazo de

diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 en conexión con el 111 de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 8 de enero de 1996.—P. D. Resolución de 14 de septiembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 4 de octubre, el Subdirector general, Arturo Molina Martínez.—5.549-E.

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don Santiago Roca Mach con domicilio en Figueres (Girona), ronda de Barcelona, número 15, 3.º B, y actualmente en paradero desconocido

El Subdirector general de Gestión de Personal del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Santiago Roca Mach, funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, A15TC-121, que tuvo su último domicilio en Figueres (Girona), ronda de Barcelona, número 15, 3.º B, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del ilustrísimo señor Director general, dando cumplimiento a la ejecución del auto de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 19 de mayo de 1995, por la que se dispone dar cumplimiento al citado auto, acordando la suspensión del acto recurrido, reingresando al señor Roca Mach en la Jefatura Provincial de Girona, con carácter provisional, y condicionado a lo que se declare en el fallo de la sentencia que se dicte, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Girona, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 94 en conexión con el 111 de la mencionada Ley y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 8 de enero de 1996.—P. D. Resolución de 14 de septiembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 237 de 4 de octubre, el Subdirector general, Arturo Molina Martínez.—5.545-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Corrección de errores de la Resolución de 27 de octubre de 1995, por la que se somete a información pública, a efectos de competencia, el proyecto del parque eólico denominado «A Capelada».

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, del lunes 20 de noviembre, es necesario efectuar las siguientes correcciones:

En la página 20698, en la columna de la izquierda, parte superior, el cuadro correspondiente a «A Capelada» debe sustituirse en su totalidad por el siguiente:

«Nombre	Municipio	Vértices	
		X-long. W	Y-lat. N
A Capelada.	Cedeira, Cariño y Ortigueira.	0.585.050 0.587.200	4.481.800 4.840.500

«Nombre	Municipio	Vértices	
		X-long. W	Y-lat. N
		0.584.600	4.841.100
		0.586.800	4.839.700
		0.583.100	4.838.900
		0.583.650	4.838.350
		0.583.100	4.837.800
		0.583.800	4.837.100
		0.584.382	4.837.617
		0.584.800	4.837.200
		0.585.500	4.838.000
		0.583.800	4.839.700»

Santiago, 23 de enero de 1996.—P. D. (artículo 16 de la Ley 30/1992), el Subdirector general de Energía y Minas, Ramón Ordás Badía.—6.809.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Almería, referencia NI/4958-1904, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Finalidad: Ampliación de subestación «Carboneras», término municipal de Carboneras (Almería), consistente en celda de transformador equipada con interruptor, seccionador tripolar y transformadores de medida de tensión e intensidad.

Presupuesto en pesetas: 23.435.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado, 4, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, segunda planta, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 15 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Francisco Espinosa Gaitán.—5.449-14.

JAEN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la

instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Establecer doble alimentación en varios centros de Torredonjimeno, reduciendo el tiempo de interrupción, mejorando la calidad del servicio.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Origen: Caseta «San Francisco», situada en la calle Colón.

Final: Caseta «P. de Rivera», situada en la calle Mediterráneo.

Tipo: Subterráneo.

Longitud: 392 metros.

Término municipal afectado: Torredonjimeno (Jaén).

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Presupuesto: 7.113.398 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 14 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—5.450-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Sindicatura de Cuentas

Don Nicolás Sánchez García, Delegado-Instructor de las actuaciones previas número 109/1995 que se instruyen en la Sindicatura de Cuentas de la Generalidad Valenciana, en virtud de la delegación realizada al efecto por la Comisión de Gobierno del Tribunal de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1995,

Hace saber: Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y una vez finalizada la instrucción de las actuaciones previas número 109/1995, del ramo de Correos,

provincia de Valencia, y conforme a lo acordado en providencia fechada en el día de hoy, se ha dispuesto citar a don Salvador Llopis Santa mediante el presente edicto, a fin de que comparezca el día 5 de marzo de 1995, a las nueve horas, en la sede de la Sindicatura de Comptes de la Generalidad Valenciana, sita en la avenida del Puerto, número 108, de la ciudad de Valencia, al objeto de practicar la liquidación provisional de las citadas actuaciones previas.

Dado en Valencia a 15 de enero de 1996.—El Delegado-Instructor.—El Secretario de las actuaciones previas.—5.566-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Declaración de condición de agua mineral-natural

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete hace saber, que por resolución del excelentísimo señor Consejero de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 16 de noviembre de 1995, ha sido declarada la condición mineral-natural de las aguas procedentes del sondeo denominado «El Angosto», en la finca «Casa Gallur», del término municipal de Caudete (Albacete), a solicitud de la sociedad «Fuente Frank, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3 del Decreto 4/1995, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre.

Albacete, 13 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—5.422.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 319/1995, de 2 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 240/95, de 18 de diciembre, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 75 POL 95 Becerreá. CP «De Triacastela por el Alto de la Albelá a Guilfrey (variante Guilfrey)», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 31 de julio de 1995, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentran ubicados los bienes

objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos, podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de un Perito y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 13, de fecha 17 de enero de 1996.

Lugo, 17 de enero de 1996.—El Presidente.—El Secretario.—5.553-E.

Ayuntamientos

GERNIKA-LUMO

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de canalización de canalización de la ría de Gernika-Lumo

Por Decreto 502/1995, de 28 de noviembre, del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto de canalización de la ría de Gernika-Lumo.

En cumplimiento y ejecución del Decreto que antecede y del acuerdo plenario de 30 de marzo de 1995 y demás antecedentes y normas aplicables, se cita a los afectados que se relacionan a continuación para que comparezcan en la casa consistorial de esta villa a las doce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que, en su caso, se levanten estas actas en la propia finca o fincas.

A dichos actos se cita a los propietarios, a los afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente los representen. A tales efectos deberán concurrir personalmente o representados legalmente, acreditando su personalidad y pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen.

En aplicación de lo que dispone el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito, que se dirigirá al Alcalde del Ayuntamiento de Gernika-Lumo, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados con la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento procedimental posterior.

La relación identificativa de propiedad y bienes es la que sigue:

1. Datos catastrales: Parcela número 187, polígono número 8; superficie, 270 metros cuadrados; titular, don José A. López de Larrucea.
2. Datos catastrales: Parcela número 188, polígono número 8; superficie, 16 metros cuadrados; titular, don José A. López de Larrucea.
3. Datos catastrales: Parcela número 189, polígono número 8; superficie, siete metros cuadrados; titular, don Mauricio Arrien Alberdi.
4. Datos catastrales: Parcela número 193, polígono número 8; superficie, 918 metros cuadrados; titular, don José A. López de Larrucea.
5. Datos catastrales: Parcela número 194, polígono número 8; superficie, 90 metros cuadrados; titular, don José A. López de Larrucea.
6. Datos catastrales: Parcela número 250, polígono número 7; superficie, 1.280 metros cuadrados; titular, don Francisco Echaniz.
7. Datos catastrales: Parcela número 252, polígono número 7; superficie, 420 metros cuadrados; titular, don Francisco Echaniz.
8. Datos catastrales: Parcela número 260, polígono número 7; superficie, 560 metros cuadrados; titular, don Raimundo Santo Domingo Monasterio.
9. Datos catastrales: Parcela número 186, polígono número 8; superficie, 210 metros cuadrados; titular, don J. Antonio Duñabeitia Larrucea.
10. Datos catastrales: Parcela número 184, polígono número 8; superficie, 100 metros cuadrados; titular, don Martín Elorriaga Undabarrena.
11. Datos catastrales: Parcela número 183, polígono número 8; superficie, 890 metros cuadrados; titular, don Nicolás Oñarteechebarria Altona.
12. Datos catastrales: Parcela número 261, polígono número 7; superficie, 360 metros cuadrados; titulares, don Jesús Urriola Iturriaga y doña Concha Urriola Iturriaga.
13. Datos catastrales: Parcela número 262, polígono número 7; superficie, 330 metros cuadrados; titulares, don Emilio Plaza Argacha y don Carmelo Plaza Argacha.
14. Datos catastrales: Parcela número 262, polígono número 7; superficie, 330 metros cuadrados; titular, don Félix Argacha Urrutia.

Gernika-Lumo, 19 de enero de 1996.—El Alcalde, Eduardo Vallejo de Olejua.—5.432.

UNIVERSIDADES

ALCALA DE HENARES

Sección de Títulos

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Ingeniero técnico en Telecomunicación (Equipos Electrónicos), expedido el 9 de abril de 1994, a favor de Juan Sánchez García, registrado en el folio 21, número 765, del libro de Registro de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 11 de diciembre de 1995.—5.344.

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Veterinaria

Se hace público que se ha extraviado un título de Licenciada en Veterinaria a nombre de María del Valle Miralles Bordes, con el número de registro 284, de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Barcelona, 12 de diciembre de 1995.—5.338.

BARCELONA

Facultad de Filología

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filología Hispánica, Literatura, expedido en Barcelona el 29 de julio de 1993, de doña Antonia Dominguez Millán.

Barcelona, 15 de enero de 1996.—5.380.

LEON

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de EGB, Ciencias, por extravío del que fue expedido con fecha 15 de octubre de 1985, a favor de don Francisco Fernández Romo.

León, 12 de enero de 1996.—El Director, Justo Fernández Oblanca.—5.359.

NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

Resolución por la que se da publicidad al extravío del título académico universitario de Licenciada en Derecho

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciada en Derecho de la alumna de esta Universidad doña María Isabel Galiana Dura, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticia del paradero del original.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.—5.440.